

Coordinación General de Comunicación y Proyectos

Ginebra, Suiza, a 17 de mayo de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/123/15

SUBRAYA CNDH ANTE LA ONU SU DECISIÓN DE CONTRIBUIR A ESCLARECER LOS CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

 Expresó la solidaridad y preocupación del Organismo nacional con quienes se encuentran desaparecidos y sus familiares

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por conducto de su Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez, hizo saber al Grupo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, su firme propósito de contribuir, de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales, al esclarecimiento de los casos sobre presuntas desapariciones de personas en México, así como velar por la erradicación, prevención y sanción de tan aberrante conducta.

Al participar en una reunión privada con el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, Eslava Pérez dio a conocer que la CNDH expresa su solidaridad y preocupación por quienes hoy en día se encuentran desaparecidos, por los que son víctimas y por la situación de angustia que viven o vivieron sus familiares, y reafirmó su compromiso de incidir para que las autoridades esclarezcan los casos de desaparición forzada que se han presentado, con el fin de conocer la verdad de lo acontecido, se haga justicia y se castigue a los responsables.

Subrayó el interés de la institución nacional mexicana de retomar la relación de trabajo con ese mecanismo temático de derechos humanos, para contribuir con la actualización de la información relacionada con las investigaciones sobre desaparición forzada de personas que le son reportadas.

Previamente, el Primer Visitador General de la CNDH destacó que la impunidad que la sociedad advierte y los altos niveles de violencia e inseguridad que se vive en algunas partes del país, ocasionan que los derechos humanos sean vistos más como una situación meramente discursiva o teórica que como un aspecto práctico y real, cuestionando la validez y vigencia de las instituciones, así como los innegables avances que en materia de derechos humanos se han presentado en las últimas décadas.

Expuso algunas de las acciones de la CNDH en materia de desaparición forzada, como la creación del Programa de Presuntos Desaparecidos; la emisión de la Recomendación 26/2001, dirigida al entonces Presidente de la República, donde en 275 casos se demostró la existencia de desaparición forzada; 13 Recomendaciones sobre el tema que involucran a 37 víctimas dirigidas a diversas autoridades federales, estatales y municipales, así como la investigación que realiza en los hechos de desaparición forzada ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y otras diversas desapariciones.



Eslava Pérez propuso eliminar la práctica de los agentes del Ministerio Público por la cual las investigaciones sobre desaparición de personas se inician después de 72 horas de ocurrido el suceso; que a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se garantice un trabajo especializado en la materia en las agencias de Ministerio Público, así como que se dé trato digno a familiares de la víctima, y se cuente con presupuesto suficiente, protocolos, técnicas y peritos expertos.

Destacó la importancia de contar con un protocolo específico de observancia general en el país sobre búsqueda de personas desaparecidas; se adopten medidas legislativas como la Ley General en la materia, administrativas, judiciales y de cualquier índole, para cumplir compromisos internacionales, como el establecer registros centrales de personas en custodia y estricto control de las detenciones de personas que sean puestas a disposición del agente del Ministerio Público; que los agentes policiales que realicen detenciones den aviso administrativo inmediato al Centro Nacional de Información, y que el Sistema de Registro de Detenidos y el Registro Administrativo de Detenciones operen de manera efectiva, entre otras.

Finalmente, dio a conocer que la CNDH colabora en la revisión de un Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, elaborado por la Procuraduría General de la República, que se pretende sea de aplicación nacional.